



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
13 de abril de 2017  
Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones de 2017

28 de julio de 2016 a 27 de julio de 2017

Tema 20 del programa

**Institutos de investigación y capacitación  
de las Naciones Unidas**

### Argelia: proyecto de resolución

## Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* sus resoluciones 2009/27, de 30 de julio de 2009, 2011/27, de 22 de julio de 2011, y 2013/45, de 26 de julio de 2013,

*Recordando también* las resoluciones de la Asamblea General [62/210](#), de 19 de diciembre de 2007, y la sección I de la resolución [64/260](#), de 29 de marzo de 2010,

*Reconociendo* los progresos hechos por el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones en la puesta en práctica de su marco estratégico, así como los logros alcanzados en diversas esferas programáticas, incluido el multilateralismo, el desarrollo económico y la inclusión social, el desarrollo sostenible, la paz, el fomento de la resiliencia y la reducción del riesgo de desastres,

*Reconociendo también* el papel que ha venido desempeñando el Instituto en el fortalecimiento de sus iniciativas para aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>1</sup> mediante la capacitación y las actividades de fomento de la capacidad, incluidos los esfuerzos para ayudar a los asociados nacionales a incorporar el Programa mediante políticas, programas y planes, supervisar y evaluar los progresos realizados, y desarrollar la capacidad estadística para apoyar la mejora de la disponibilidad de datos, prestando especial atención a los países en desarrollo, en particular los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo,

*Reconociendo además* el papel rector que ha venido desempeñando el Instituto en los últimos 15 años en el apoyo a las organizaciones internacionales humanitarias y de desarrollo con una mejora del acceso a la información para la adopción de

---

<sup>1</sup> Resolución [70/1](#) de la Asamblea General.



decisiones y la coordinación operacional en el terreno a través de su Programa sobre Aplicaciones Operacionales de Satélite,

*Alentado* por el aumento de las iniciativas de divulgación para los beneficiarios logradas desde 2014 gracias a una mayor capacitación y actividades de intercambio de conocimientos, en particular en lo referente al mantenimiento de la paz y el cambio climático,

*Observando* la situación financiera generalmente estable del Instituto y el aumento de su presupuesto aprobado por la Junta de Síndicos, y expresando su reconocimiento a los gobiernos y a otros asociados estratégicos que han aportado o prometido contribuciones voluntarias al Instituto,

*Acogiendo con beneplácito* los esfuerzos del Instituto por armonizar su marco estratégico para 2018-2021 con la Agenda 2030 y a incrementar los esfuerzos dirigidos a atender las necesidades de aprendizaje y de formación de otro tipo de los países en situaciones especiales,

1. *Toma nota* con reconocimiento del informe del Secretario General<sup>2</sup>;
2. *Alienta* al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones a que siga atendiendo las necesidades de aprendizaje y de formación de otro tipo de conformidad con su mandato y los resultados de las conferencias internacionales pertinentes, y siga alineando y armonizando sus actividades con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las reformas en curso del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, por ejemplo, al ultimar su nuevo marco estratégico para 2018-2021, con miras a aumentar la eficacia, la eficiencia y la coherencia;
3. *Alienta también* al Instituto a que siga respondiendo a las solicitudes, incluso a las provenientes de entidades de las Naciones Unidas, de mapas obtenidos de imágenes de satélite y de informes en apoyo de la comunidad humanitaria y de desarrollo;
4. *Reitera su llamamiento* a los Estados Miembros a que proporcionen contribuciones voluntarias no asignadas al Instituto;
5. *Alienta* a todos los donantes que estén en condiciones de hacerlo a que aumenten su apoyo al Instituto para mejorar sus actividades de creación de capacidad, en particular en los países en desarrollo;
6. *Alienta* al Instituto a que siga construyendo y fortaleciendo las asociaciones con todas las partes interesadas, incluidas las entidades del sistema de las Naciones Unidas, el sector empresarial, las instituciones académicas y la sociedad civil;
7. *Solicita* al Secretario General que le informe en 2019 sobre la aplicación de la presente resolución.

---

<sup>2</sup> E/2017/48.